



DECRETO N° **10748** / 2022

ARICA, 21 de Diciembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COLQUE COLQUE MARIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6528			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS, CECINAS, FRUAS, VERDURAS, PROD CONGELADOS, HELADOS, CONFITES Y PAN			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0427			
Nombre del Contribuyente	COLQUE COLQUE MARIELA			
Rut	24085209-8			
Dirección Particular	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0427			
Correo electrónico	MARIELACOLQUE13@GMAIL.COM	Celular/Fono	979017644	
Fecha de Solicitud	19/12/2022	Otorgación N°	8-6528	Fecha 19/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Bon Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/rmr